



Elecciones 26 y 27 de octubre 2024

Voto Obligatorio

Preguntas frecuentes:

¿Es obligatorio votar si tengo discapacidad o si soy persona cuidadora?

Si, todas las personas tienen que votar.

A menos que la persona se encuentre inhabilitada para votar.

¿Qué personas se encuentran inhabilitadas para votar?

- ✓ Personas que hayan perdido la calidad de ciudadano o ciudadana.
- ✓ Personas declaradas interdictas en caso de demencia.

¿Cuáles son los antecedentes necesarios para que una persona sea declarada interdicta?

- ✓ **Declación de interdicción por demencia.**
Emanada de un Tribunal competente.

¿Qué debo hacer si me encuentro a más de 200 km de mi local de votación?

- 1** Debes acreditar que te encuentras a más de 200 km del local de votación una vez que hayas recibido la citación del Juzgado de Policía Local.
- 2** Puedes acreditarlo con el comprobante de una constancia de Carabineros de Chile (comisaría, tenencia o retén) del día de la elección.

¿Cuáles son las otras excusas aceptadas si no puedo ir a votar?

- ✓ Encontrarse enfermo el día de la votación.
- ✓ Encontrarse ausente del país.
- ✓ No haber podido cumplir con la obligación por algún otro impedimento grave, debidamente acreditado.

¿Cómo se realizan las excusas por no ir a votar?

- 1** Debe esperar la citación del Juez de Policía Local correspondiente a su domicilio electoral en los meses siguientes a las Elecciones Regionales Municipales 2024.
- 2** Presentar en el Juzgado de Policía Local los antecedentes que justifiquen su ausencia en la votación.

Más información en: